

RADICADO 2019-00303-99

CONSTANCIA:

La deajo en el sentido de indicar que el día 15 de febrero del año avante se allega, a través del correo electrónico, escrito presentado por el señor Santiago Gómez Díaz, parte demandada en el presente trámite liquidatario, manifestando haber recibido la notificación y estar de acuerdo con señora Gislina María Vásquez, parte demandante, para vender la propiedad y partir en partes iguales.

En atención a lo dispuesto por el Art. 108 del C.G.P., Acuerdo PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014 expedido por la Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y conforme a lo señalado por el Art. 10 del Decreto Legislativo 806, del 4 de junio de 2020, se procedió a realizar la remisión del emplazamiento en el Registro Nacional de Emplazados, plataforma TYBA, obteniéndose satisfactoriamente el emplazamiento de los Acreedores de la Sociedad Conyugal de los señores Gislina María Vásquez Restrepo y Santiago Gómez Díaz.

Armenia Q, Febrero 19 de 2021

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

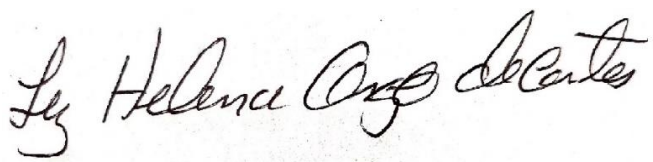
Armenia Quindío, Diecinueve de Febrero de Dos Mil Veintiuno

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, y dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 108 del Código General del Proceso, Acuerdo PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014 expedido por la Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y conforme a lo señalado por el Art. 10 del Decreto Legislativo 806, del 4 de junio de 2020, se procedió a realizar satisfactoriamente el emplazamiento de los Acreedores de la Sociedad Conyugal de los señores Gislina María Vásquez Restrepo y Santiago Gómez Díaz.

Teniendo en cuenta que la parte demandada, Santiago Gómez Díaz, en el escrito que se resuelve manifiesta conocer la existencia del presente trámite liquidatario adelantado en su contra, por la señora Gislina María Vásquez Restrepo, procede el despacho, de conformidad con el Inciso 1º del Art. 301 del Código General del Proceso, a tener al señor SANTIAGO GOMEZ DIAZ como notificado por conducta concluyente del Auto que dispone continuar con el trámite de la Liquidación de la Sociedad Conyugal, de fecha 2 de febrero de 2021.

Vencido el término de emplazamiento, a los acreedores de la sociedad conyugal, y del término para pronunciarse sobre el presente trámite, por parte del señor Gómez Díaz, se procederá a fijar fecha y hora para la audiencia de inventarios y avalúos.

NOTIFIQUESE,



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
JUEZ

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD

ARMENIA QUINDÍO

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

Nº 029 de hoy, 22 de Febrero de 2021.

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ

Secretario